UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Resolución D. N° 1414 /2019

28/08/2019

"POR LA QUE SE APRUEBA LA PRORROGA DEL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES A LA FIRMA PRINTEC S.A. ADJUDICADA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 14/2019 ADQUISICION DE ÚTILES DE OFICINA Y ARTÍCULOS DE LIBRERÍA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS Y EL HOSPITAL DE CLÍNICAS 2019-2020 - ID Nº 359.107".----------

VISTO Y CONSIDERANDO:

a) La nota DAF Nº 688/2.019 con ME Nº 6872/2.019, de la Mg. Griselda Bispo,Directora de la Dirección de Administración y Finanzas, quien remite la nota DCP Nº 1989/2019 del Dpto. de Contrataciones Públicas, quien eleva a consideración la documentación, para aprobación o rechazo,de la recomendación según Dictamen legal de hacer lugar a lo peticionado por la firma PRINTEC S.A. por la situación expuesta por el Administrador de la Facultad de Ciencias Médicas y prorrogar el plazo de entrega de los bienes, en el marco al contrato suscrito para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 14/2019 ADQUISICION DE ÚTILES DE OFICINA Y ARTÍCULOS DE LIBRERÍA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS Y EL HOSPITAL DE CLÍNICAS 2019-2020 - ID Nº 359.107**" debiendo pagar la multa por el atraso, debido a la falta de justificación.----------

b) Nota de la firma PRINTEC S.A. mediante la cual se compromete a hacer entrega total del Ítem Nº 136 – Master para Duplicadora RISO Type RZ 370/390UP de la Orden de Compra Nº 84213, en fecha 10 de agosto del corriente, el motivo obedece a un retraso de llegada de la importación.----------

c) Memorando Nº 360/2019 de la Administración de la Facultad de Ciencias Médicas mediante el cual se considera dar lugar a lo solicitado tratándose de una necesidad institucional.----------

d) El Dictamen Nº 133/2019 del Abog. Juan Carlos Barreiro Perrotta, Asesor Jurídico del Departamento de Contrataciones Públicas de la FCM-UNA, que recomienda hacer lugar a lo peticionado a la firma PRINTEC S.A. por la situación expuesta por el Administrador de la Facultad de Ciencias Médicas para la prórroga del plazo de entregas de bienes, pagando la multa por el atraso debido a la falta de justificación, debiendo dictarse la resolución que autorice la prórroga solicitada.----------

e) Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.----------

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION,
en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art Nº 1 **APROBAR** la prórroga del plazo de los bienes a la firma PRINTEC S.A., ADJUDICADA EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 14/2019 ADQUISICION DE ÚTILES DE OFICINA Y ARTÍCULOS DE LIBRERÍA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS Y EL HOSPITAL DE CLÍNICAS 2019-2020 - ID Nº 359.107,** debiendo pagar la multa por el atraso, debido a la falta de justificación según lo recomendado Dictamen legal.

Lic. **RAQUEL GIL MARTÍNEZ**
Secretaria de la Facultad

Prof. Dr. **GUSTAVO MACHAIN VEGA**
Decano en Ejercicio

C.C. UOC, Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Tesorería, Archivo. **GMV/RGM/ra**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Facultad de Ciencias Médicas
Dpto. de Contrataciones Públicas
28 AGO 2019
N°: 2531 | Firma:
Hora: 9:23 | Aclaración:
Ung. Eliana Logwiniuk
Dpto. de Contrataciones Públicas
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A

Avda. Mcal. López esq. Cnel. Cazal
Teléf. 021 683930/2 Interno 479
Web: www.med.una.pyE-MAIL: fcm@med.una.py
Campus de la UNA – San Lorenzo – Paraguay